



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

RESOLUCION DE GERENCIA N° - 060 2013-MML-GSGC

Lima, 22 JUL 2013

VISTO:

El Circular N° 19-2013-MML/GMM emitido por la Gerencia Municipal Metropolitana sobre implementación de recomendaciones formuladas por la OGCI mediante el Informe de Actividad de Control N° 2-0434-2013-001;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe de Actividad de Control N° 2-0434-2013-001 denominado "Informe Anual al Concejo Metropolitano de Lima" período 2012, la Oficina General de Control Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima, formuló la Recomendación N° 5, que señala: "Disponer que la Gerencia Municipal Metropolitana adopte las acciones pertinentes a fin de administrar adecuadamente los riesgos consignados en el numeral 2.3) del presente Informe, teniendo en consideración se evalúe la designación de un Comité, con el objeto que prioricen como función principal la identificación y acción oportuna respecto a los riesgos detectados que puedan afectar el funcionamiento de la Municipalidad Metropolitana de Lima y las correspondientes propuestas para su mitigación, informando de tales acciones a la Oficina General de Control Institucional. En este extremo, la Gerencia Municipal Metropolitana, mediante el Circular N° 19-2013-MML/GMM, solicita que se disponga las acciones orientadas a la implementación de la Recomendación N° 5 del Informe de Actividad de Control N° 2-0434-2013-001;

Que, los riesgos a que hace referencia el párrafo precedente, se refieren básicamente a aquellos que han sido detectados por la Oficina General de Control Institucional, dentro de los cuales se encuentran (i) las denuncias y quejas respecto de los servicios que prestan las dependencias de la MML y (ii) los plazos que no se vienen cumpliendo para la emisión de certificaciones, autorizaciones, licencias, entre otros, que otorgan los mismos;

Que, de la evaluación de los riesgos, se advierte que la Subgerencia de Defensa Civil, área adscrita a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, reporta la mayor incidencia en reclamos por la demora en Inspección Técnica de Detalle en Defensa Civil y por la demora en expedición de Certificado de Defensa Civil; por consiguiente, es necesario la conformación de un Comité de Trabajo que se encargue de detectar riesgos que puedan afectar el funcionamiento en la atención oportuna de los procedimientos de otorgamientos del Certificado de Inspección Técnica de Defensa Civil;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 156° literal 7° de la Ordenanza N° 812-MML;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el COMITÉ DE TRABAJO, con el objeto que prioricen como función principal la identificación y acción oportuna respecto a los riesgos detectados en la atención de los expedientes de Inspección Técnica de Defensa Civil, (Inspección y expedición del Certificado de Defensa Civil) que puedan afectar el funcionamiento de la Municipalidad Metropolitana de Lima, debiendo para tal efecto formular las propuestas para su mitigación.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Página N° 2 de la Resolución de Gerencia N° 060 2013-MML-GSGC.

El Comité de Trabajo se encuentra conformado por:

- Subgerente de Operaciones de Seguridad. (Presidente).
- Subgerente de Defensa Civil. (Miembro).
- Jefe del Equipo Legal (Miembro).
- Jefe del Equipo de Administración (Miembro).

El Comité de Trabajo, podrá adicionar a Inspectores o Supervisores si lo estima conveniente para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité de Trabajo dará inicio al encargo encomendado a partir de convocada la primera reunión por el Presidente, e instalado una vez éste aprobará su Plan de Trabajo y suscribirá el Acta respectiva con todos sus miembros integrantes.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité de Trabajo, deberá presentar en un plazo máximo de 30 días calendarios, el Informe que consolide los riesgos detectados en la atención de los expedientes de inspección técnica de defensa civil y las propuestas para aminorar el alto índice de reclamos por la demora en la Inspección Técnica de Detalle en Defensa Civil y por la demora en la expedición de Certificado de Defensa Civil.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ENRIQUE AGUILAR DEL ALCÁZAR
GERENTE